

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Simulación

Radicación : 41001-31-03-005-2017-00331-03

Demandante : ANA BETTY ACOSTA DE REYES

Demandado : RENÉ ACOSTA SILVA

Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva

Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatarse el recurso de apelación presentado por la parte <u>demandante</u> contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H), conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

SEÑALAR como agencias en derecho a favor de RENÉ ACOSTA SILVA y a cargo de JORGE ELIECER ACOSTA SILVA y ANA BETTY ACOSTA DE REYES, la suma equivalente a <u>un (01) salario mínimo mensual legal vigente</u> para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Magistrada

Firmado Por: Enasheilla Polania Gomez Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2daa5ded44536e5a23125140851d017a206eb8a778c9bcd405b517f6738220ed

Documento generado en 13/02/2024 03:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica